

A quien interese

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE



Respetados señores

Yo MARIA ISLANDA LOZANO FRANCO identificada con cedula de ciudadanía N° 60.305.599 expedida en Cúcuta, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.034.302.485 expedida en Bogotá, para que en mi nombre y representación radique y solicite todo lo referente al proyecto NATIVO APARTAMENTOS ubicado en la AV 6 entre calles 5 y 6 del barrio San Luis (según certificado de tradición y libertad), el cual es de mi propiedad.

Este documento tiene validez únicamente para los efectos derivados de la labor encomendada.

Sin otro en particular.

Atentamente,
OTORGANTE


MARIA ISLANDA LOZANO FRANCO
C.C 60.305.599 de CÚCUTA.

APODERADO


ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA
C.C 1.034.302.485 de BOGOTÁ.

PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y HUELLA
Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012

Comparació ante el suscrito Notario Séptimo de Cúcuta:
LOZANO FRANCO MARIA ISLANDA

Identificado con C.C. 60305599
y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Cúcuta, 2023-05-25 09:22:01



Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com Documento: hwtbn

MANUEL JOSE CARRIZOSA ALVAREZ
NOTARIO SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA

